

ESTUDIANTES EXTRANJERO PREGRADO

- 1. ESTUDIANTE NUEVO**
- 2. ESTUDIANTE DE TRANSFERENCIA EXTERNA**
- 3. ESTUDIANTE DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULO**

ESTUDIANTE NUEVO

Valor de inscripción \$0 * Según acuerdo N 3-C del 14 de mayo de 2020 en su artículo 7, el Consejo Superior de la Universidad, atendiendo a la situación generada por COVID-19, autorizó el NO cobro de inscripción para 2020-2. Por lo anterior, NO DEBE pagar los derechos de inscripción ya que estos serán asumidos por la Institución*

1. Debe inscribirse como estudiante por **primera vez** a través de la página de la Universidad www.unaula.edu.co en las fechas establecidas según calendario académico vigente.
2. Diligencie el formulario de inscripción, recuerde que NO DEBE pagar los derechos de inscripción.
3. Los aspirantes a los siguientes programas deben estar atento a la citación de la entrevista:
 - Derecho
 - Economía
 - Licenciatura en ciencias sociales

Se les enviará un correo electrónico con la respectiva notificación de admitido a los aspirantes a los programas de:

- Ingeniería Informática
- Ingeniería industrial
- Contaduría Pública
- Administración de Empresas

4. En caso de ser admitido, le llegará un correo electrónico con la liquidación de matrícula general; dos (2) días hábiles después de haber realizado el pago de la matrícula se debe dirigir a la oficina de Admisiones y Registro con la siguiente documentación:

- Fotocopia del acta o diploma de grado de básica superior, debidamente legalizado ante el Ministerio de Educación Nacional o las entidades competentes, anexando la resolución original de Convalidación de Título, emitida por dichas autoridades.
- Fotocopia del registro civil o partida de nacimiento.
- Fotocopia de la cédula de extranjería y/o pasaporte y/o visa ampliada al 150% (En los casos que aplique).
- En caso de nacionalidad colombiana, fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.
- Fotocopia del resultado de la prueba de validación para culminación de básica superior, presentada en el extranjero que sea homologable en Colombia, en caso de no tenerla, el aspirante deberá presentar la prueba válida en Colombia (ICFES SABER 11).

NOTA: El tipo de examen homologable correspondiente a cada país lo podrá consultar a través de: <https://www.icfes.gov.co/examenes-homologables>

- Fotocopia del recibo de matrícula
- 2 fotografías con las siguientes especificaciones:

Recientes, a color, fondo blanco, de medio cuerpo, de medio lado, tamaño documento. (3*4)

Para las mujeres, manga tres cuartos, teniendo en cuenta que el color de la camisa contraste con el fondo blanco.



3x4

Para los hombres camisa manga larga, teniendo en cuenta que el color de la camisa contraste con el fondo blanco.



3x4

NOTA: Los estudiantes de países no hispanoparlantes deben presentar certificado de suficiencia del idioma español expedido por las instituciones autorizadas para aprobar el español como lengua extranjera o idioma.

De acuerdo con la Resolución 4130 de 2013, por medio de la cual se adoptan los requisitos para todas y cada una de las clases de visas contempladas en el Decreto 834 del 24 de abril 2013, y se dictan otras disposiciones sobre su expedición, se fijan en el **Artículo 20° párrafo primero**.

- Para información Sobre Visa y Cédula de Extranjería consulte el Decreto 834 del 24 de abril 2013 Art No. 4 y No.33
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9497.pdf?view=1>

ESTUDIANTE DE TRANSFERENCIA EXTERNA

Valor de inscripción \$0 * Según acuerdo N 3-C del 14 de mayo de 2020 en su artículo 7, el Consejo Superior de la Universidad, atendiendo a la situación generada por COVID-19, autorizó el NO cobro de inscripción para 2020-2. Por lo anterior, NO DEBE pagar los derechos de inscripción ya que estos serán asumidos por la Institución*

1. Debe inscribirse como estudiante de **transferencia externa** a través de la página de la Universidad www.unaula.edu.co en las fechas establecidas según calendario académico vigente.
2. Diligencie el formulario de inscripción, recuerde que NO DEBE pagar los derechos de inscripción.
3. Radicar la siguiente documentación en Admisiones y Registro en las fechas establecidas según calendario académico vigente para poder ser citado entrevista:
 - Certificado de buena conducta, debidamente legalizado o apostillado en el país de origen y traducción (si es necesario).
 - Certificado de calificaciones de las materias a homologar, debidamente legalizado o apostillado en el país de origen y traducción (si es necesario). Anexando sistema de valoración (escala) que permita interpretar las calificaciones.
 - Fotocopia del acta o diploma de grado de básica superior, debidamente legalizado ante el Ministerio de Educación Nacional o las entidades competentes, anexando la resolución original de Convalidación de Título, emitida por dichas autoridades.

NOTA: Tenga en cuenta que los anteriores documentos deben tener los sellos respectivos, de acuerdo con:

- Países pertenecientes al Convenio De La Haya: (sello de apostilla, sello de traducción autorizado por el MEN).
- Países que no pertenecen al Convenio de La Haya: respectivas firmas del Consulado de Colombia en el país donde se cursaron los estudios, en la ciudad más cercana al lugar de la institución.

NOTA: Consulte aquí los países miembros y NO miembros de la Haya: <https://www.hcch.net/es/states/hcch-members>

4. En caso de ser necesario la traducción de las calificaciones y el título, debe acudir a un traductor o intérprete oficial reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Para los demás documentos puede hacer una traducción informal.
- Contenido programático de las materias a homologar.
 - Fotocopia del registro civil o partida de nacimiento.
 - Fotocopia de la cédula de extranjería y/o pasaporte y/o visa ampliada al 150% (En los casos que aplique).
 - En caso de nacionalidad colombiana, fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.
 - Fotocopia del resultado de la prueba de validación para culminación de básica superior, en caso de no haber presentado ningún examen, el postulante deberá presentar prueba válida como requisito de grado en Colombia (ICFES SABER 11).
 - Fotocopia del recibo de Inscripción
 - 2 fotografías con las siguientes especificaciones:

Recientes, a color, fondo blanco, de medio cuerpo, de medio lado, tamaño documento. (3*4)

Para las mujeres, manga tres cuartos, teniendo en cuenta que el color de la camisa contraste con el fondo blanco.



3x4

Para los hombres camisa manga larga, teniendo en cuenta que el color de la camisa contraste con el fondo blanco.



3x4

NOTA: El tipo de examen homologable correspondiente a cada país lo podrá consultar a través de: <https://www.icfes.gov.co/examenes-homologables>

- Los estudiantes de países no hispanoparlantes deben presentar certificado de suficiencia del idioma español expedido por las instituciones autorizadas para aprobar el español como lengua extranjera o idioma.
 - De acuerdo con la Resolución 4130 de 2013, por medio de la cual se adoptan los requisitos para todas y cada una de las clases de visas contempladas en el Decreto 834 del 24 de abril 2013, y se dictan otras disposiciones sobre su expedición, se fijan en el **Artículo 20° parágrafo primero**.
 - Para información Sobre Visa y Cédula de Extranjería consulte el Decreto 834 del 24 de abril 2013 Art No. 4 y No.33
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9497.pdf?view=1>
5. Después de entregar la papelería descrita en el párrafo anterior debe estar atento a la citación por correo electrónico o llamado por parte de la facultad, para la fecha y hora de la citación de la entrevista.
 6. Si es admitido, debe estar atento al nuevo llamado de la facultad para firmar el acuerdo de homologación y recibir la asesoría correspondiente, incluido el horario.
 7. Dos (2) días hábiles después de realizar el pago de la liquidación de homologación, el estudiante deberá notificar a Admisiones y Registro que ya realizó dicho pago, con el fin de recibir la liquidación de matrícula general.
 8. Después de realizar el pago de matrícula general, debe acercarse a Admisiones y Registro con la fotocopia y el recibo original de pago, con el fin de terminar el proceso de **transferencia externa** y formalizar la matrícula.

ESTUDIANTE DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULO

Valor de inscripción \$0 * Según acuerdo N 3-C del 14 de mayo de 2020 en su artículo 7, el Consejo Superior de la Universidad, atendiendo a la situación generada por COVID-19, autorizó el NO cobro de inscripción para 2020-2. Por lo anterior, NO DEBE pagar los derechos de inscripción ya que estos serán asumidos por la Institución*

1. El Ministerio de Educación Nacional (MEN) es la entidad responsable de Convalidar Títulos en Colombia, la información correspondiente a este proceso se puede consultar por medio de la siguiente página <http://www.mineducacion.gov.co>
2. El MEN exige a las personas interesadas en Convalidar Títulos de Derecho o Contabilidad (Contaduría Pública), acreditar estudios específicos en ciertas asignaturas en Colombia. Por lo anterior la Universidad Autónoma Latinoamericana, brinda la posibilidad de realizarlos en nuestra Institución.

Es el reconocimiento que el gobierno colombiano efectúa sobre un título de educación superior, otorgado por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior.

Este trámite se encuentra regulado por la Ley 30 de 1992 y la resolución 10687 del 09 de octubre de 2019: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387731_recurso_1.pdf

Si usted está tramitando Convalidación de título, debe realizar el siguiente procedimiento:

1. Acercarse a la oficina de Admisiones y Registro con la siguiente documentación (Original y copia), en las fechas establecidas según calendario académico vigente.

- Diploma y Acta de grado del título profesional, debidamente legalizado o apostillado en el país de origen y traducción (si es necesario).
- Certificado de calificaciones del programa al que corresponde el título a convalidar, debidamente legalizado o apostillado en el país de origen y traducción (si es necesario). Anexando sistema de valoración (escala) que permita interpretar las calificaciones.

NOTA: Tenga en cuenta que los anteriores documentos deben tener los sellos respectivos, de acuerdo a:

- Países pertenecientes al Convenio De La Haya: (sello de apostilla, sello de traducción autorizado por el MEN)
- Países que no pertenecen al Convenio de La Haya: respectivas firmas del Consulado de Colombia en el país donde se cursaron los estudios, en la ciudad más cercana al lugar de la institución.
- Consulte aquí los países miembros y NO miembros de la Haya: <https://www.hcch.net/es/states/hcch-members>
- En caso de ser necesario la traducción de las calificaciones y el título, debe acudir a un traductor o intérprete oficial reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Para los demás documentos puede hacer una traducción informal.
- Copia del acta o diploma de grado de básica superior
- Copia de la cédula de extranjería y/o pasaporte y/o visa ampliada al 150% **(En los casos que aplique).**
- Registro civil o partida de nacimiento **(Si es de nacionalidad colombiana).**
- Copia del documento de identidad **(Si es de nacionalidad colombiana).**
- 2 fotografías con las siguientes especificaciones:

Recientes, a color, fondo blanco, de medio cuerpo, de medio lado, tamaño documento. (3*4)

Para las mujeres, manga tres cuartos, teniendo en cuenta que el color de la camisa contraste con el fondo blanco.



3x4

Para los hombres camisa manga larga, teniendo en cuenta que el color de la camisa contraste con el fondo blanco.



3x4

NOTA: De acuerdo con la Resolución 4130 de 2013, por medio de la cual se adoptan los requisitos para todas y cada una de las clases de visas (contempladas en el Decreto 834 del 24 de abril 2013), y se dictan otras disposiciones sobre su expedición, se fijan en el **Artículo 20° parágrafo primero**.

- Para información Sobre Visa y Cédula de Extranjería consulte el Decreto 834 del 24 de abril 2013 Art No. 4 y No.33
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9497.pdf?view=1>
- Los estudiantes de países no hispanoparlantes deben presentar certificado de suficiencia del idioma español expedido por las instituciones autorizadas para aprobar el español como lengua extranjera o idioma.

3. Una vez cumpla con los criterios descritos anteriormente, Admisiones y Registro habilitará el sistema para que realice su inscripción como **convalidación de título** a través de la página de la Universidad www.unaula.edu.co
4. Diligencie el formulario de inscripción, recuerde que NO DEBE pagar los derechos de inscripción.
5. Después de inscribirse debe estar atento a la citación por correo electrónico o llamado por parte de la facultad, para la fecha y hora de la entrevista.
6. Si es admitido, recibirá una nueva citación de la facultad para firmar la Resolución y recibir la asesoría correspondiente de materias a cursar, incluido el horario.
7. Admisiones y Registro recibirá por parte de la facultad la resolución de las materias y con base en ello, procederá a la generación de la liquidación de matrícula general. Se le enviará a su correo electrónico la dirección URL para que pueda descargarla.
8. Dos (2) días hábiles después de realizar el pago de la liquidación de matrícula general, el estudiante deberá acercarse a la oficina de Admisiones y Registro con la copia y el recibo original de dicho pago, para formalizar la matrícula.